

JAVIERA FERNANDA PALMA SOTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 27

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA,
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 334, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA 4 A 7 MES DE FEBRERO	1.040.000
Total Honorarios: \$:	1.040.000
15.25 % Impto. Retenido:	158.600
Total:	881.400

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 12:53



175205070002771F81F9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 12:53



FORMATO DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON BOLETAS DE HONORARIOS

Dirección DESARROLLO COMUNITARIO

Departamento PROGRAMAS SOCIALES /4 A 7 SERNAMEG

Fecha, en Doñihue 02 DE MARZO DE 2026

Quien suscribe certifica que:

Nombre Prestador de Servicio JAVIERA FERNANDA PALMA SOTO

RUN Prestador de Servicio 17.520.507-1

Informe de tareas desarrolladas en el mes de ENERO 2026

COORDINAR ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA 4-7 CON MUJERES Y NIÑOS

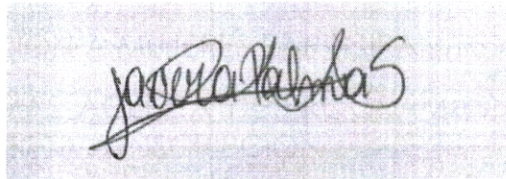
DIFUNDIR EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA.

INSCRIPCION Y ATENCION A MUJERES PARTICIPANTES

CHARLAS INFORMATIVAS ACERCA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN O BENEFICIOS Y SU RESPECTIVA INSCRIPCION

EJECUCION DE TALLERES CON NIÑOS/REEMPLAZO MONITOR

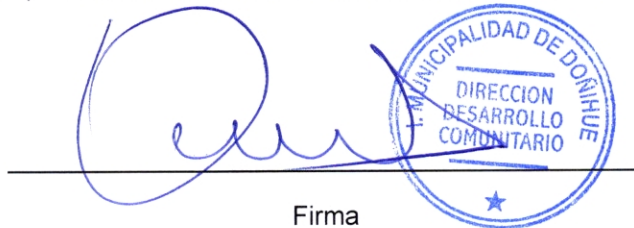
EJECUCION DE TALLERES PARA LAS MUJERES PARTICIPANTES



Firma

Prestador de Servicios

De acuerdo al contrato vigente entre el prestador de servicios (honorarios) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el suscrito que certifica da conformidad al servicio prestado y se solicita su pago



Firma

Jefe o Directivo a cargo del prestador de Servicios



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 02 de MARZO DE 2026.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SRTA JAVIERA FERNANDA PALMA SOTO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA 4 A 7 entre las cuales se señalan:

COORDINAR ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA 4-7 CON MUJERES Y NIÑOS

DIFUNDIR EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA.

INSCRIPCION Y ATENCION A MUJERES PARTICIPANTES

CHARLAS INFORMATIVAS ACERCA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN O BENEFICIOS Y SU RESPECTIVA INSCRIPCION

EJECUCION DE TALLERES CON NIÑOS/REEMPLAZO MONITOR

EJECUCION DE TALLERES PARA LAS MUJERES PARTICIPANTES

REUNION CON DIDECO Y PROGRAMAS SOCIALES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de FEBRERO DE 2026 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Javiera Fernanda Palma Soto



VºB JEFATURA